

COMUNICADO OFICIAL

LA RELAPT RECHAZA LA JUDICIALIZACIÓN DEL PROFESOR IÑAKI RIVERA Y EXIGE GARANTÍAS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

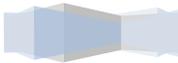
17 de septiembre de 2019

La Red Euro Latinoamericana para la Prevención de la Tortura y la Violencia Institucional (RELAPT) rechaza el proceso de judicialización que se está adelantando en contra del profesor de la Universidad de Barcelona, Iñaki Rivera Beiras, Director del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (OSPDH) y cofundador de la RELAPT.

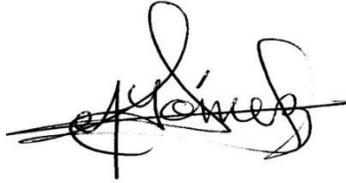
Esta querrela interpuesta en contra del profesor Rivera es otro de los mecanismos de retaliación que se han iniciado por su trabajo en la defensa de los derechos humanos y en la denuncia de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en contra de personas privadas de la libertad en las cárceles catalanas. Numerosos organismos internacionales como el Relator de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, y el Comité Contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas han mostrado su preocupación al Estado español por los distintos ataques que han sufrido el profesor Rivera y otros miembros de Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (OSPDH) desde el año 2015.

La Red Euro Latinoamericana para la Prevención de la Tortura y la Violencia Institucional (RELAPT) insta a las autoridades judiciales de España y Cataluña a garantizar el respeto de los derechos fundamentales, la presunción de inocencia, el debido proceso y el principio de legalidad en el marco del proceso surtido en contra del profesor Rivera, y les invita a atender de manera pronta las denuncias sobre tratos o penas cueles, inhumanas y degradantes que se han presentado en los establecimientos de reclusión autonómicos y nacionales.

Por otra parte, hace un llamado a la comunidad internacional, en especial, a los procedimientos especiales de Naciones Unidas y del sistema europeo de protección de los derechos humanos, a vigilar de manera exhaustiva este proceso judicial y a promover garantías efectivas para que los defensores de los derechos humanos puedan ejercer su legítima labor en el Estado español sin ningún tipo de obstrucciones, represalias, o amenazas, peor aún, en el marco del derecho, en seguimiento de lo establecido en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Resolución A/RES/53/144).



Firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2019, el co-director de la Red Euro latinoamericana en Colombia para la prevención de la tortura y la violencia institucional,



DR. ALEJANDRO GÓMEZ JARAMILO

Codirector
RELAPT

Apoyan,

Maite Bayona Aristizabal
Secretaría técnica
RELAPT – Colombia

Alejandro Forero Cuellar
Secretaría técnica
RELAPT – Barcelona

Alejandro Gómez Jaramillo
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Santo Tomás

Camilo Ernesto Bernal
Sarmiento (Nombre propio)
Docente – Investigador
Maestría de derecho penal,
USTA, Bogotá, Colombia.

Gabriel Gombini (Nombre
propio)
Docente – Investigador
Universidad Nacional de
Mar del Plata

Grupo de investigación
Crítica Penal
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de
Mar del Plata

Cátedra de criminología y
política criminal
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de
Mar del Plata

Francisco Mugnolo
Procurador
Procuración Penitenciaria
de la Nación de Argentina.

Mario Coriolano (Nombre
propio)
Defensoría de Casación
Penal de la Provincia.

Claudia Cesaroni (Nombre
propio)
Centro de Estudios en
Política Criminal y
Derechos Humanos
CEPOC

Centro de Estudios en
Política Criminal y
Derechos Humanos
CEPOC – Argentina.

Gabriel Ignacio Anitua
Docente Cátedra de
Derecho Penal
Universidad Nacional de
José C. Paz

Marta Monclús Masó
Docente – Investigadora
Universidad Nacional de
José C. Paz

